

PROTOCOLO DE DERECHOS HUMANOS



WWW.FASOCIDE.ORG

fasocide@fasocide.org

I. Introducción

1.1 Declaración de Compromiso:

La Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España reafirma de manera inequívoca su compromiso inquebrantable con la protección y promoción de los derechos humanos, los cuales constituyen la piedra angular y base fundamental de sus valores institucionales. Reconocemos de manera fundamental que los derechos humanos son inherentes a la dignidad humana y, en consecuencia, nos comprometemos de manera decidida a orientar todos nuestros esfuerzos hacia el respeto, la protección y el cumplimiento integral de estos derechos en cada una de nuestras actividades, proyectos y relaciones.

Este compromiso no solo representa un principio rector para nuestra organización, sino que también sirve como motor impulsor de nuestra labor cotidiana. Entendemos que los derechos humanos son universales, indivisibles e inalienables, y nos esforzamos continuamente por incorporar estos principios en la esencia misma de nuestra misión, visión y valores como organización.

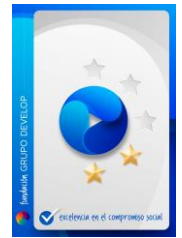
1.2 Propósito del Protocolo: Ampliado

El propósito fundamental de este protocolo radica en establecer un marco integral que oriente y dirija las prácticas, políticas y procedimientos de FASOCIDE con el objetivo primordial de asegurar el cumplimiento riguroso de los estándares de derechos humanos. Este protocolo se erige como una herramienta esencial que abarca todas las dimensiones de nuestra labor, desde las decisiones internas hasta las interacciones con las personas beneficiarias a las que atiende nuestra entidad, así como a otras partes interesadas.

En el centro de nuestro quehacer diario, este protocolo representa una referencia que trata de reflejar nuestro compromiso con prácticas justas, inclusivas y respetuosas. Nos esforzamos por garantizar que cada acción, proyecto o iniciativa que emprendemos esté alineada con los valores fundamentales de los derechos humanos. Este marco orientador no solo guía nuestras decisiones operativas, sino que también fomenta una Mirada en la federación arraigada en la ética y la responsabilidad social.

Además, reconocemos que este protocolo no es estático y está sujeto a evaluaciones periódicas para adaptarse a los cambios de nuestra sociedad. Buscamos constantemente mejorar y fortalecer nuestro compromiso con los derechos humanos, asegurando que nuestra labor tenga un impacto positivo y duradero en las personas que atendemos y en los lugares donde realizamos las actividades.

Por último, este protocolo no sólo refleja nuestros valores fundamentales, sino que también nos sirve de guía para apoyar la reconstrucción del tejido social y la construcción de un futuro más inclusivo y respetuoso para todas las personas.



II. Principios Rectores

2.1 Universalidad e Inalienabilidad:

FASOCIDE no solo reconoce, sino que abraza plenamente la premisa fundamental de que los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles. Este reconocimiento subraya nuestra convicción de que estos derechos no deben estar sujetos a restricciones, siendo inherentes a la condición humana y aplicables a todas las personas, independientemente de cualquier diferencia o particularidad.

Al afirmar la universalidad de los derechos humanos, la Federación se compromete de manera intrínseca a respetar y proteger estos derechos para todas las personas sin distinción alguna. La universalidad implica que estos derechos son aplicables a cada individuo, sin importar su origen, raza, color, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, discapacidad, edad u otras características que puedan estar relacionadas con ellos.

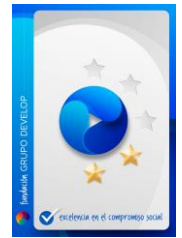
El compromiso con la inalienabilidad de los derechos humanos refuerza nuestra creencia de que no pueden ser renunciados, transferidos ni disminuidos de ninguna manera. En consecuencia, nos comprometemos a asegurar que cada acción y decisión que tomemos como organización esté alineada con la preservación y promoción de estos derechos fundamentales, contribuyendo así a la construcción de un entorno en el que cada persona pueda ejercer plenamente sus derechos inherentes.

Nuestro compromiso de respetar y proteger los derechos humanos sin distinción alguna, queda reflejado con la igualdad de oportunidades, la justicia social y la ecuanimidad. Nos esforzamos por crear un espacio donde cada persona sea reconocida y tratada con dignidad y respeto, independientemente de las características que conformen su identidad. Este compromiso no solo es central para nuestra misión, sino que también orienta nuestro actuar diario en pos de un mundo más justo, inclusivo y respetuoso.

2.2 Dignidad y Equidad: Ampliada

FASOCIDE reafirma su compromiso de tratar a todas las personas con dignidad y respeto en cada interacción y en todos los aspectos de su quehacer. Este compromiso se traduce en una práctica cotidiana que reconoce la singularidad y el valor intrínseco de cada persona, independientemente de su trasfondo, características personales o circunstancias.

La promoción de la dignidad es el camino que guía nuestras acciones, reconociendo la importancia de preservar la integridad y el valor de cada ser humano. Nos esforzamos por crear un entorno en el que cada persona se sienta valorada, escuchada y respetada, contribuyendo así a la construcción de una sociedad basada en la empatía y la comprensión.



Asimismo, FASOCIDE tiene el principio de equidad como la base de su toma de decisiones. Nos comprometemos a promover la equidad de manera activa, asegurando que todas las personas, sin importar sus características personales, tengan acceso a oportunidades y recursos de manera justa y equitativa. La equidad se convierte en el motor que impulsa nuestras decisiones, políticas y prácticas, contribuyendo a la creación de un entorno donde la justicia y la igualdad son valores fundamentales.

Este compromiso con la dignidad y la equidad no solo es un pilar esencial de nuestra identidad como organización, sino que también nos desafía continuamente a mejorar y evolucionar para satisfacer las cambiantes necesidades de la sociedad y garantizar que nuestras acciones reflejen estos principios fundamentales.

2.3 No Discriminación: Ampliada

FASOCIDE rechaza de manera categórica y prohíbe la discriminación en todas sus formas. Este compromiso refleja nuestra firme convicción de que cada individuo, sin excepción, merece ser tratado con igualdad y respeto, independientemente de cualquier característica personal o atributo.

La no discriminación se convierte en un pilar esencial de nuestras políticas y prácticas, abarcando un espectro amplio que incluye, pero no se limita a, raza, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, discapacidad, edad, estado migratorio y cualquier otra característica protegida por los derechos humanos. La Federación se compromete a abordar y eliminar activamente cualquier forma de discriminación, reconociendo que estas prácticas no solo son contrarias a nuestros valores fundamentales, sino que también perpetúan desigualdades y divisiones sociales.

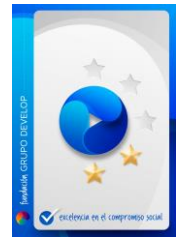
III. Implementación y Monitoreo

3.1 Responsabilidades:

El departamento de Recursos Humanos será designado como la entidad responsable de la implementación y monitoreo continuo de las políticas de derechos humanos. Todos los niveles de personal, desde la Junta Directiva y los/as trabajadores/as de los Proyectos, hasta el Voluntariado y colaboradores/as esporádicos, estarán obligados/as a cumplir con este protocolo como parte fundamental de sus responsabilidades.

3.2 Capacitación:

Se llevarán a cabo programas de capacitación periódicos para todo el personal, nombrado en el apartado anterior, abordando temas como la conciencia sobre derechos humanos, inclusión, diversidad y no discriminación. Esto incluirá sesiones específicas para aquellos en roles de responsabilidad o toma de decisiones, así como para los equipos directamente involucrados en la implementación de proyectos y programas.



3.3 Mecanismos de Denuncia:

Se establecerá un sistema de denuncias confidencial y accesible para informar de posibles violaciones de derechos humanos. Se garantizará que los informantes estén protegidos contra represalias y que sus preocupaciones se aborden de manera diligente. FASOCIDE se compromete a investigar a fondo todas las denuncias y a aplicar medidas correctivas apropiadas.

IV. Áreas Específicas de Enfoque

4.1 Derechos Laborales:

FASOCIDE garantizará condiciones laborales justas, seguras y saludables para todos/as los/as trabajadores/as. Se prohibirá estrictamente el trabajo forzado y se respetará plenamente la libertad de asociación de estas personas.

4.2 Derechos de los/as Beneficiarios/as:

Se garantizará el respeto de los derechos humanos de estas personas, incluyendo el acceso igualitario a los servicios, la privacidad de la información y la participación informada en la toma de decisiones que los afecten.

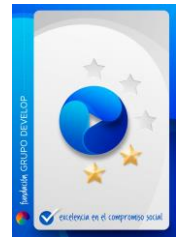
4.3 Derechos en la Comunidad:

La organización se compromete a respetar los derechos humanos en sus interacciones con las Instituciones. Se fomentará la participación comunitaria y se buscará activamente minimizar cualquier impacto negativo que pueda resultar de las operaciones de nuestra Federación en dichas Instituciones.

V. Revisión y Actualización

5.1 Revisión Regular:

Este protocolo será revisado de manera regular, al menos bianualmente, para garantizar su relevancia y eficacia. Se llevarán a cabo actualizaciones según sea necesario para dar respuesta a las nuevas cuestiones, cambios legislativos o desarrollos en la comprensión de los derechos humanos que se vayan introduciendo. La revisión también incluirá una evaluación de los programas de capacitación y la efectividad de los mecanismos de denuncia.



VI. Conclusión

6.1 Compromiso Continuo:

FASOCIDE reitera su compromiso continuo con el respeto y la promoción de los derechos humanos. Se esforzará constantemente por mejorar sus prácticas y abordar cualquier desafío que pueda surgir en la búsqueda de la protección y promoción de los derechos fundamentales. La organización invita a la retroalimentación y participación activa de todas las partes interesadas en este esfuerzo continuo.

Madrid, 1 de enero de 2025



C/ Prim, 3 3º - 308
28004 Madrid
CIF: G86394327